



AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (Madrid)

<p>SERVICIOS TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA</p>

- 00.- PAGO DE TASAS DE ACUERDO CON LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 13 POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- 01.- INSTANCIA SOLICITANDO LA APERTURA O INSTALACIÓN
- 02.- FOTOCOPIA D.N.I. DEL TITULAR O CIF DE LA EMPRESA
- 03.- PLANO DE SITUACIÓN
- 04.- PLANO DEL LOCAL, (PLANTA Y SECCIÓN ACOTADOS CON EL MÁXIMO DETALLE POSIBLE, INDICANDO LUCES DE EMERGENCIA, COLOCACIÓN DE EXTINTORES, DEPENDENCIAS, ETC.)
- 05.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL LOCAL Y DE LA ACTIVIDAD (HACIENDO CONSTAR LAS INSTALACIONES Y PARARATOS QUE LLEVA)
- 06.- SI REALIZAN ALGUNA OBRA. SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS MUNICIPALES
- 07.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
- 08.- FOTOCOPIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) DEL AÑO EN CURSO
- 09.- BOLETIN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
- 10.- CERTIFICADO DEL TÉCNICO COMPETENTE (DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD)
- 11.- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUMPLE CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE QUE LE ES DE APLICACIÓN, SEGÚN EL RDL 19/2012 DE 25 DE MAYO SOBRE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN Y DE DETERMINADOS SERVICIOS Y LA LEY 2/2012 DE 12 DE JUNIO SOBRE LA DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL



AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

<p style="text-align: center;">SERVICIOS TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS</p>

- 00.- PAGO DE TASAS DE ACUERDO CON LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 13 POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS. (bocam 15 de marzo de 2013)
- 01.- INSTANCIA SOLICITANDO LA APERTURA O INSTALACIÓN
- 02.- PROYECTO REDACTADO POR TÉCNICO ADECUADO Y DIRECCION FACULTATIVA POR DUPLICADO
- 03.- LICENCIA DE OBRAS SI FUERA NECESARIA
- 04.- UNA VEZ COMPROBADA LA ADECUACIÓN DEL PROYECTO. CERTIFICADO FINAL DE INSTALACIONES DONDE SE RECOJA QUE ÉSTAS HAN SIDO DIRIGIDAS POR EL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO Y QUE SE ADAPTAN AL MISMO Y QUE CUMPLE CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE QUE LE ES DE APLICACIÓN.
- 05.- ANTES DE COMENZAR LA ACTIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR:
 - CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
 - FOTOCOPIA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E) DEL AÑO EN CURSO
 - BOLETIN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAO DECLARACIÓN REONSABLE DE QUE POSEE LA MENCIONADA DOCUMENTACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

<p style="text-align: center;">SERVICIOS TÉCNICOS DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD</p>

- 00.- PAGO DE TASAS DE ACUERDO CON LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA Nº 13 POR INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.
- 01.- INSTANCIA SOLICITANDO LA APERTURA O INSTALACIÓN
- 02.- DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA QUE SE INDIQUE QUE SE CUMPLE CON LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE QUE LE ES DE APLICACIÓN, SEGÚN EL RDL 19/2012 DE 25 DE MAYO SOBRE MEDIDAS URGENTES DE LIBERALIZACIÓN Y DE DETERMINADOS SERVICIOS Y LA LEY 2/2012 DE 12 DE JUNIO DOBRE LA DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

EN ESTE CASO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD HACEMOS OTRA RELACIÓN EN LA QUE SE DETERMINE LOS CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES DSUJETAS AL TRAMITE DE DECLARACION RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA QUE NECESITEN PROYECTO TECNICO SEGÚN PONE EN NUESTRA ORDENANZA FISCAL 13?

***OJO:
TAMBIÉN CONVENDRIA HACER RELACION PARA LAS LICENCIAS TEMPORALES DE FUNCIONAMIENTO PARA LOCALES O ACTIVIDADES NO DESTINADOS HABITUALMENTE.... SEGÚN NUESTRA ORDENANZA 13 EN LA DISPOSICION FINAL***